29 de mayo de 2014

ANÁLISIS INICIAL DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO EN 2013

1 - Situación general

Según los datos sobre las transferencias internacionales de armas publicadas por el *Stockholm International Peace Research Institute* (SIPRI)[1], el volumen de las transferencias internacionales de las grandes armas convencionales creció un 14% entre los periodos 2004–08 y 2009–13. Según el SIPRI[2], España ocupó el séptimo puesto en la lista de los 10 principales exportadores de armas entre 2009 y 2013, con un 3% del mercado global, tras EE.UU., Rusia, Alemania, China, Francia y el Reino Unido y por delante Ucrania, Italia e Israel.

2 - Análisis global de los datos anuales

En **2013**, el Gobierno español **autorizó exportaciones** de material de defensa y de otro material antidisturbios y armas de caza y tiro deportivo por un valor de **más de 4.376 millones €**, una cifra que, solo en material de defensa, representó un aumento de más del 100% respecto a las autorizaciones de 2012. Las **exportaciones de armas españolas efectivamente realizadas** en 2013 ascendieron a **más de 4.000 millones €**. Estas cifras reflejan el **constante aumento de estas exportaciones desde hace una década:** comparado con los datos de 2004, las exportaciones autorizadas se han multiplicado por diez. Según el gobierno, el importante aumento en 2013 se debe al «peso específico» de las transferencias a Arabia Saudí, Australia y Emiratos Árabes Unidos, por valor de 1.732,5 millones €, un 44,5 por ciento del total en ese año.

El objetivo del gobierno actual de apoyar la industria armamentística para exportar más armas se ha plasmado en medidas de liberalización para exportar material de defensa como la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, que regula los acuerdos Gobierno a Gobierno, y una intensa agenda internacional del ministro y otras autoridades, incluido el monarca español, para abrir y consolidar nuevos mercados. Esto nos lleva **preguntarnos** si la decidida política de **promoción de las exportaciones de armas no está afectando negativamente el control** de estas operaciones. En este sentido, destaca el escaso número de **licencias de material de defensa denegadas** (11), de las 1.608 tramitadas, lo que supone menos del **0,7 por ciento de denegaciones**. Llama la atención el reducido número de **licencias de otro material (antidisturbios y armas de caza y tiro deportivo) denegadas** (9), de las 470 tramitadas en 2013, es decir, el **1,9%** de las licencias tramitadas.

---

[1] http://www.sipri.org/media/pressreleases/2014/Press_Release_Translations_14/press-release-at-in-spanish#page=1&zoom=auto,-16,765

[2] http://books.sipri.org/product_info?c_product_id=475

El contra informe *«La crisis económica no afecta a las exportaciones de armas españolas»* publicado por Amnistía International, FundiPau, Greenpeace y Oxfam Intermón[3] (las Organizaciones) ya advertía de que las ventas de material de defensa y de doble uso de 2012 se realizaron en un contexto de clara tensión entre las limitaciones que establece la Ley 53/2007 sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso y la voluntad del Gobierno de incrementar las ventas en el exterior.

El objetivo de este análisis preliminar de los datos de exportaciones de armas de 2013 es señalar una serie de preocupaciones iniciales relacionadas con el informe del gobierno. En un posterior informe se analizarán los datos exhaustivamente, identificando las operaciones especialmente preocupantes en opinión de las Organizaciones y aquellas en relación con las cuales se necesita más información. Además, se harán una serie de recomendaciones detalladas para mejorar el control y la transparencia de estas operaciones, centradas en evitar la autorización de transferencias que puedan contribuir a facilitar o cometer graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario.

Las Organizaciones reiteran su **preocupación** por el **riesgo de que** con la política del Gobierno **se relajen los controles** y se lleven a cabo operaciones cuando existe un riesgo claro de que el material exportado se use para cometer o facilitar violaciones graves de los derechos humanos. Según cifras oficiales, las exportaciones españolas de material de defensa realizadas entre 2003 y 2012 oscilaron entre los 383 millones € en 2003 y los 4.321 millones € en 2013. Es por ello que las Organizaciones recomiendan al gobierno y al parlamento que se aseguren que **el gobierno dispone de los recursos necesarios para hacer una evaluación rigurosa, caso a caso, de todas las transferencias de armas** según los criterios establecidos en la legislación española.

El **desafío del gobierno y el parlamento españoles** es **garantizar que sus exportaciones de armas**, tanto las autorizadas como las realizadas, **respetan escrupulosamente las disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), ratificado por España el 3 de junio de 2013, y las de la Ley española 53/2007**. Esa será la prueba del algodón para la política española sobre exportaciones de armas. Esa es la razón por la que las ONG hicieron un llamamiento al gobierno y a los partidos políticos en 2013 para que modificasen la legislación española sobre exportaciones de armas y la adaptasen a la "Regla de Oro" del TCA, reflejada en sus artículos 6 y 7, que suponen la no autorización de transferencias de armas para cometer atrocidades.

3 – Algunas operaciones concretas

Las Organizaciones valoran positivamente el informe detallado del gobierno remitido al Congreso el 26 de mayo de 2014, que incluye información sobre algunas de las operaciones y describe el tipo de producto exportado o autorizado. Como en años anteriores, no obstante, el nivel de detalle no es sistemático y similar para todas las operaciones, ni tampoco siempre es posible deducir siempre el tipo de producto y, especialmente, el usuario y uso final. También valoran positivamente que haya habido algunos casos de **aplicación del enfoque preventivo** para denegar las autorizaciones, como los casos de de las denegaciones a Guinea Bissau, República Centroafricana, y las suspensiones de licencias a Egipto o Venezuela, si existen dudas sobre el destinatario o uso final de los productos, la situación interna o el respeto a los derechos humanos en el país de destino. Sin embargo, lamentan que estos datos no se proporcionen de forma sistemática.

[3] http://bit.ly/1duOzWf

En las operaciones de 2013 **se mantienen algunas tendencias y elementos preocupantes ya reseñados en informes anteriores**. Se autorizaron o realizaron operaciones preocupantes con diversos países, debido a la naturaleza del material exportado y/o al riesgo de que éste pueda ser usado para cometer o facilitar graves violaciones de derechos humanos. En un análisis posterior se detallarán de forma más exhaustiva. Entre estas operaciones figuran las siguientes.

- **Arabia Saudí.-** Las exportaciones de material de defensa a Arabia Saudí superaron los 406 millones €. Se autorizaron también operaciones adicionales por valor de más de 33 millones €. El gobierno español debe proporcionar información desglosada sobre la munición autorizada y exportada, incluido el tipo, la cantidad, el usuario final y cómo se evaluó el riesgo de uso indebido; las bombas, torpedos, cohetes y misiles autorizados y las aeronaves exportadas.

  Reiteramos una vez más nuestra profunda preocupación ante la posible venta a este país de 250 carros de combate Leopard, una operación que cuenta con la oposición del gobierno alemán, pero que podría haberse reavivado tras la reciente visita del gobierno español a diversos países del Golfo Pérsico. Las Organizaciones recomiendan al Gobierno español que condicione esta venta al establecimiento de salvaguardias como la formación y sistemas de rendición de cuentas para evitar la comisión de graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario por parte de las fuerzas armadas saudíes.

  La venta de revólveres y munición de artillería a Arabia Saudí no detalla las salvaguardas para evitar su utilización en casos de graves violaciones de derechos humanos en ese país o las unidades concretas de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) usuarias finales de este material.

- **Bahréin.-** El gobierno debe proporcionar más información acerca de la venta de morteros y munición para lanzagranadas, el usuario y uso final y análisis de riesgo llevado a cabo para autorizar las exportaciones a este país, más allá de indicar las FF.AA.

- **Colombia.-** La venta de aviones de transporte, la munición de artillería y obuses es susceptible de ser utilizado para cometer o facilitar la comisión de graves violaciones de derechos humanos. ¿Qué garantías tiene el Gobierno de que este no será el caso?

- **Egipto.-** El gobierno donó cartuchos lacrimógenos para la policía egipcia en 2013. Además, vendió 5 aviones de transporte, partes para vehículos blindados por valor 123,5 millones €, recambios para vehículos de transporte y pistolas destinadas a particulares, antes de la suspensión de las licencias en 2013.

Las Organizaciones valoran positivamente la rápida reacción del gobierno español ante la situación producida en Egipto y su decisión en agosto de aplazar cautelarmente todas las licencias de exportación de material militar y equipos antidisturbios a Egipto, incluidos los aviones militares. Acogemos con satisfacción que la JIMDDU decidiera suspender la venta de todo tipo de material militar a Egipto y se reuniera en julio -antes de la reunión de los ministros de Exteriores de la UE- para revocar las licencias de exportación a Egipto expedidas después del derrocamiento del gobierno de los Hermanos Musulmanes, que se produjo el pasado 3 de julio. En agosto se decidieron suspender cautelarmente las que se emitieron antes y que estaban pendientes de ser revocadas. Acogemos con satisfacción que el gobierno revisase de forma exhaustiva las licencias autorizadas y exportadas en 2012 a fin de determinar si se ajustaban a las conclusiones adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores (CAE) de la Unión Europea en su reunión extraordinaria del 21 de agosto de 2013. Una vez efectuada dicha revisión de las mismas, el Gobierno español levantó la suspensión cautelar de diversas licencias individuales de exportación por considerar que los

equipos incluidos en las mismas no podían tener un uso en la represión interna, mientras que a otras se les aplicó una suspensión de carácter definitivo. Las licencias suspendidas incluían pistolas, escopetas de caza, repuestos para ametralladoras y equipos antidisturbios no letales.

Las Organizaciones instan al gobierno a que:

i) Suspenda todas las transferencias a Egipto de armas y de otro material militar o de doble uso autorizadas y no realizadas, municiones y equipo conexo que se utilicen para cometer graves violaciones de derechos humanos, incluidos el gas lacrimógeno y los propulsores y proyectiles para el control de disturbios; las armas pequeñas, incluidas las escopetas, las armas ligeras y la munición correspondiente, y los vehículos blindados y los helicópteros militares.
ii) Mantenga dicha suspensión hasta que las autoridades egipcias establezcan las debidas salvaguardias para impedir que las fuerzas de seguridad cometan nuevas violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos en las operaciones de control de manifestaciones.
iii) Deniegue todas las operaciones solicitadas de exportación de armas y de otro material militar o de doble uso con destino a Egipto.
iv) Se asegure de que las operaciones relativas a los aviones de transporte incluyen salvaguardas para que no contribuyan o faciliten nuevas violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos.

- **EE.UU..-** La venta de material de defensa a este país sigue sin que existan suficientes garantías de que las armas exportadas no terminen utilizándose en estos los conflictos armados en los que está implicado este país. Como el 44 por ciento del material español se destinó a empresas privadas en EE.UU., las Organizaciones reiteran el riesgo de que, debido a los insuficientes controles sobre la tenencia y venta de armas de fuego en numerosos Estados de EE.UU., existe un riesgo real de que puedan ser utilizadas para la comisión de delitos. Tampoco existen suficientes garantías de que no puedan ser transferidas a personas vinculadas al crimen organizado en México, o a unidades públicas o privadas involucradas en operaciones antiterroristas públicas o secretas en el exterior.

- **Ghana.-** Este país es uno de los principales destinatarios de armas de caza y tiro deportivo y uno de los tradicionales receptores de importantes cantidades de armas y munición españolas. Es un país ubicado en una zona de fuerte inestabilidad, con varios países de su entorno en situación de conflicto o postconflicto, por lo que el gobierno debe explicar con detalle el proceso de evaluación de riesgo llevado a cabo para garantizar que las armas españolas no sean desviadas a circuitos ilícitos o a alguno de los países de la zona.

- **Israel.-** El gobierno español proporciona información detallada sobre el tipo de productos exportados a este país. Sin embargo, no facilita ese mismo nivel de desglose detallado en las operaciones a otros países. Por ello, las Organizaciones recomiendan al gobierno que ese mismo grado de información se generalice en las demás operaciones, ya que las categorías de las que se informa no permiten un adecuado control parlamentario de estas operaciones.

- **Nicaragua.-** Se autorizaron exportaciones de material antidisturbios para la policía por valor de casi 430.000 euros y se exportó una cantidad similar de, entre otros productos, artificios lacrimógenos, botes de humos y esposas metálicas. El gobierno español también donó material antidisturbios a Nicaragua, sin especificar qué criterios aplicó ni los controles sobre el uso y usuario final, a fin de que se empleen respetando las normas internacionales sobre el uso de la fuerza.

- **Pakistán.-** Pakistán recibió exportaciones españolas de material de defensa por valor de 4 millones €, una cuarta de ellos de aeronaves, todas ellas con destino a las fuerzas armadas. El gobierno español debe informar de las unidades de las fuerzas armadas, algunas de ellas implicadas en violaciones graves de derechos humanos, receptoras del material de defensa español. También debe informar al parlamento acerca de la evaluación del riesgo de uso indebido del material exportado por parte de las fuerzas armadas de Pakistán y las posibles medidas para mitigarlo.

- **Túnez.-** En 2013, el Gobierno donó cartuchos y botes lacrimógenos a la policía de Túnez, pese a las nuevas denuncias de tortura y otros malos tratos a manos de la policía, que utilizó también fuerza excesiva contra manifestantes. En este sentido el gobierno debe explicar qué medidas ha adoptado para garantizar que estas donaciones a la policía tunecina van a contribuir a que emplee el material antidisturbios de acuerdo con las normas internacionales sobre el uso de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El Gobierno español también autorizó 10 licencias de exportación de material de caza y tiro deportivo por importe de más de 2 millones € y exportó cartuchos por valor de más de medio millón.

- **Venezuela.-** En 2013, el gobierno español autorizó exportaciones de material de defensa por valor de 5 millones € y realizó exportaciones por más de 16 millones. Ese mismo año autorizó 9 licencias de exportación de material antidisturbios a las fuerzas armadas y la policía venezolanas por valor de más de 3,2 millones € y realizó exportaciones de material antidisturbios por casi 800.000 €. Los productos exportados fueron artificios lacrimógenos y despieces inertes para fabricar artificios pirotécnicos no-letales y aerosoles de defensa con pulsador y retardos. Las exportaciones autorizadas de armas de caza y tiro deportivo ascendieron a casi 650.000 € y las exportaciones de cartuchos alcanzaron los 972.000 €.

El 3 de abril de 2014 el Gobierno español suspendió cautelarmente y por tiempo indefinido la exportación de material antidisturbios a Venezuela. Las Organizaciones consideran que se trata de una medida en la dirección adecuada para garantizar que las exportaciones españolas autorizadas y realizadas de material antidisturbios no son utilizadas para cometer graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos.

En relación con esta suspensión, las Organizaciones consideran que el Gobierno español debe**:** i) aclarar si va a revocar las autorizaciones de las licencias concedidas a las empresas para el suministro de material antidisturbios a Venezuela; ii) aclarar si va a promover la suspensión de las exportaciones de material antidisturbios a Venezuela ante Estados suministradores de este tipo de material y en foros internacionales de control de este tipo de material; iii) informar sobre qué unidades concretas de la policía y las fuerzas armadas de Venezuela recibieron material antidisturbios entre 2008 y 2013, para poder evaluar su historial de violaciones de derechos humanos, en su caso; iv) dar detalles de cómo examinó el gobierno español el historial de derechos humanos de ese material por parte de estas unidades y cómo analizó el riesgo de que se produjeran estos abusos; v) Si ha investigado o va a investigar si los aerosoles y otro material antidisturbios exportado por España han sido utilizados en casos de violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad venezolanas; vi) Si ha adoptado o piensa adoptar alguna medida para hacer seguimiento sobre el terreno del uso por parte de policía y las fuerzas armadas venezolanas del material antidisturbios exportado por España